## **DECRETO 1309 DE 2001**

(julio 3)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo del literal e) del artículo 1° del Decreto 2474 de 1999,

## DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Carlos Eduardo Hernández C., con cédula de ciudadanía número 17151750 de Bogotá, como experto integrante de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuniquese, publiquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de julio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Eduardo Pizano de Narváez.